



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-245/18
CLAVE CATASTRAL: 514-007-001
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 065/18

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** **Instalación del Biodigestor Anaeróbico para el Tratamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos** *** para un predio ubicado en la **Calle Valle de los Olivos S/N**, en la **Colonia Valle de Chihuahua**, de esta Ciudad, denominado **"BIODIGESTOR"** con superficie de terreno de 2,500.00 m2, con capacidad para:

OCUPANTES: 6 usuarios máximo;

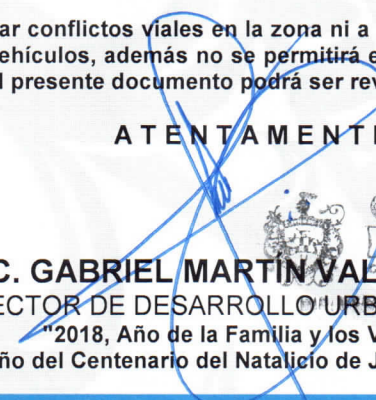
Propiedad del **C. RICARDO VALLES ALVELAIS**; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-064/18 y Acta Circunstanciada de fecha 02 de Febrero del 2018, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **15** días del mes de **Febrero** del año **2018**.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Carlos Armando Zamorano Valenzuela (R.D.D.U.E. 1689)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. La **CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO** vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS-0600/2017, del 10 de Noviembre del 2017, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que **da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación, motivo por el cual se otorga el presente dictamen. Determinando que de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, en su Artículo 31, Fracción X, el presente proemio es un Dictamen el cual NO implica responsabilidad alguna para ésta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente.**
- G. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en sus Artículos 95, 108 y 112, caso contrario será sancionado administrativamente.
- H. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- I. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/SEUOOT/Alg

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx